



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Oficio No. SCVS-INC-DNASD-2017-00053371-O

Guayaquil, 28 de noviembre de 2017

Señor (a)
Sandra Jacqueline Vasco Noboa
Ciudad.-

De mi consideración:

Mediante Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD.14.0029764 del 13 de noviembre del 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 15 de diciembre, se resolvió declarar la disolución de la compañía **ADELAYSA S.A.**, por incurrir en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías; y, se lo designó a usted **LIQUIDADOR** de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

En su calidad de Liquidador, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Atentamente,

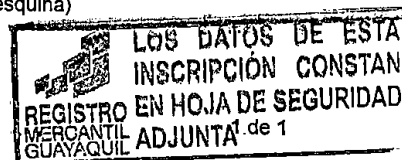
AB. MONICA BONE CHICA
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **ADELAYSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros."
Guayaquil, 28 de noviembre de 2017

Sra. Sandra Jacqueline Vasco Noboa
C.C. No. 170942207-3 (Código dactilar V3343I2222)

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec

RRC/ Exp: 102102 Tr 75308-0041-17



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 52.349
FECHA DE REPERTORIO: 30/nov/2017
HORA DE REPERTORIO: 12:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Noviembre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Oficio N° SCVS-INC-DNASD-2017-00053371-O, dictado el 28 de noviembre del 2017, por el Subdirector(a) de Disolución, AB. **MONICA BONE CHICA**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **ADELAYSA S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **SANDRA JACQUELINE VASCO NOBOA**, de fojas 52.699 a 52.700, Registro de Nombramientos número 14.596.

ORDEN: 52349



Guayaquil, 04 de diciembre de 2017

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

N° 0223606

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

21 DIC 2017

RECIBIDO

12:30

TUAN

1096: 20